

HONORABLE ASAMBLEA.

El que suscribe Diputado Miguel Ángel Caballero Yonca, integrante del Partido Movimiento de Regeneración Nacional MORENA y de la LXV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 46 fracción I y 54 fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción II, 10 apartado A y 11 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala y 114 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala; me permito someter a consideración del Pleno de este Poder Legislativo, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE LA LXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, DECLARA A LA CIUDAD DE HUAMANTLA, CAPITAL DEL ESTADO DE TLAXCALA, DURANTE EL DÍA DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, EN CONMEMORACIÓN A LA BATALLA DE TECOAC;** lo anterior de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La palabra “Huamantla” proviene de la expresión náhuatl “cuahmantla” apócope de coahuatl” que significa árbol de la diversa “man” que se refiere a junto, adyacente, formado o alineado y la preposición locativa “tla” que es indicativa de abundancia. En consecuencia “Huamantla” se traduce como “lugar de abundantes árboles formados o juntos”.

Desde su existencia Huamantla ha sido lugar de acontecimientos históricos relevantes no solo para el Estado de Tlaxcala, sino también a nivel nacional. Antes de su fundación con los antiguos asentamientos nahuas y otomís en el tlahtocayotl o Tecoztzinco, construyeron una muralla para resguardar las fronteras de la antigua Tlaxcallan del asedio de los mexicas, quienes nunca pudieron someter a los guerreros tlaxcaltecas.

Durante la irrupción hispana de Mesoamérica, el ejército de Hernán Cortés cruzó por la muralla rumbo a Tenochtitlán y los otomíes recibieron a los forasteros, haciéndoles la guerra y causándoles numerosas bajas, así el dos de septiembre de

mil quinientos diecinueve, Tochpaxochihuilli, tlatoani de Tecoahtzinco hizo frente a los invasores; incluso sus hombres mataron una yegua, con lo que desmitificaron la creencia inicial de que hombre y bestia eran un solo ser.

Posteriormente, se consolidó una alianza entre tlaxcaltecas e hispanos, los primeros obtuvieron privilegios de la Corona y reclamaron derechos para fundar sus pueblos y los principales de Tecoahtzinco, el veinte de mayo de mil quinientos veintiocho, obtuvieron la Real Cédula para fundar su pueblo.

El pueblo de San Luis Huamantla, en las faldas del Matlacueyatl se fundó, el dieciocho de octubre de mil quinientos treinta y cuatro.

Para fines del siglo XVI Huamantla era ya la segunda ciudad más importante de la provincia (la principal era Tlaxcala), concentrando una numerosa población otomí nahua y pocos hispanos. Al paso del tiempo, la Real Audiencia autorizó la elección directa del Alcalde provincial el diecinueve de noviembre de mil setecientos cuarenta y uno.

Para el siglo XIX durante el movimiento de independentista, los huamantlecos simpatizaron con los insurgentes y combatieron a los realistas. Varios hechos de armas se realizaron en Huamantla con la intervención de algunos personajes reconocidos como héroes nacionales.

Al consumarse la independencia de la Nueva España, Huamantla continuó siendo escenario de hechos de armas, su situación geográfica la hizo paso obligado del camino de Veracruz a México y a Puebla. Se instalaron mesones y casas de diligencias ante el creciente intercambio comercial.

Durante la Guerra de intervención, los huamantlecos defendieron su Villa, en la denominada Batalla de Huamantla, el nueve de octubre de mil ochocientos cuarenta y siete. En esta fecha había en Huamantla aproximadamente dos mil lanceros mexicanos, quienes lograron separar y dividir en dos partes a los soldados del Capitán Samuel Hamilton Walker; en ese acto, se desencadenó un ataque de los lanceros, matando a numerosos soldados estadounidenses, y aunque estos intentaron expulsar a los mexicanos de Huamantla, un contraataque de Santa Anna detuvo a los invasores, incluso las fuerzas del Capitán Eulalio Villaseñor y la guerrilla

del padre Celedonio Domeco hirieron de muerte al Capitán Walker, quienes más tarde falleció.

La verificación de aquel enfrentamiento de tropas norteamericanas con soldados mexicanos, el nueve de octubre de mil ochocientos cuarenta y siete, motivó posteriormente que a la ciudad de Huamantla se le otorgara el título de Heroica, conforme a Decreto de fecha doce de agosto de mil ochocientos cincuenta y tres.

En la Reforma y el Segundo Imperio, el territorio de Huamantla se convirtió en el centro de operaciones del general Don Porfirio Díaz Mori para vencer a las tropas imperiales, lo que se afirma en virtud de haberse efectuado las acciones siguientes:

A. Estableció su cuartel en Huamantla para la toma de Puebla, verificada el dos de abril de mil ochocientos setenta y siete.

B. En San Diego Notario, el seis de abril de mil ochocientos setenta y siete, combatió con infantería a la caballería húngara y polaca del General Márquez.

Mención especial amerita la “Batalla de Tecuac”, acontecida el dieciséis de noviembre de mil ochocientos setenta y seis, en las inmediaciones de la Hacienda de Tecuac, Municipio de Huamantla.

La importancia de esta batalla escenificada en tierras tlaxcaltecas estriba en que al resultar vencedor el General don Porfirio Díaz Mori lo posicionó como héroe nacional y lo que perfilaría a la Primera Magistratura de la Nación; con lo cual inició la transformación histórica de nuestro país. Este importante hecho de armas se gestó en forma que se describe a continuación:

A. El entonces Presidente de la República, Sebastián Lerdo de Tejada, quién sucedió a Benito Juárez, a causa de su muerte, anunció en el año de mil ochocientos setenta y cinco su pretensión de postularse para ser reelecto en los comicios del año siguiente.

Este anuncio provocó que Porfirio Díaz y otros generales proclamaran el Plan de Tuxtepec en el mes de enero de mil ochocientos setenta y seis, formulado por políticos como Justo Benítez, Ignacio Vallarta, Protasio Tagle y Pedro Orgazón; y que, en atención a aquel iniciará una revuelta con el propósito de derrocar al presidente Lerdo de Tejada.

A finales de mil ochocientos setenta y cinco la revuelta se desarrollaba en el norte del país, hasta que en febrero de mil ochocientos setenta y seis Porfirio Díaz enfrentó en Monterrey al General Carlos Fuero, quien lo derrotó en la batalla de Icamole, lo cual determinó que Porfirio Díaz decidiera regresar a Oaxaca.

B. En el acontecer del movimiento, las tropas porfiristas se habían acrecentado en los estados de Puebla, Veracruz y Tlaxcala.

A fines de febrero de mil ochocientos setenta y seis se hizo manifiesta la presencia de fuerzas porfiristas en el estado de Tlaxcala invadiendo rancherías, cometiendo abusos en estas y en los pueblos.

El día quince de marzo del año señalado en el párrafo anterior, se declaró a Tlaxcala como Estado de sitio, con la implicación de que con tal declaración los poderes de la autoridad civil para la conservación del orden y el ejercicio de las funciones de la policía pasaban a la autoridad militar; así, en la misma fecha, fue nombrado Gobernador y Comandante Militar del Estado el General Doroteo León.

C. Las tropas porfiristas habían sido contenidas por el ejército federal mientras fue Ministro de Guerra el General Ignacio Mejía sin embargo, ello cambió a partir del primero de septiembre de mil ochocientos setenta y seis, cuando fue sustituido por Mariano Escobedo, pues desde entonces las acciones de los rebeldes se tornaron progresivamente incontrolables.

En octubre de mil ochocientos setenta y seis, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, determinó que Sebastián Lerdo de Tejada había ganado las elecciones presidenciales.

Esto provocó que, paralelamente, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, José María Iglesias, se declarase Presidente de la República, conforme al mandato constitucional inherente, acusando fraude electoral, y estableciendo su “gobierno” en el Estado de Guanajuato.

D. En el estado de Tlaxcala la tensión era progresivamente mayor, pues se verificaban constantes saqueos por parte de los rebeldes, sin que la autoridad federal pudiera contenerlos, no obstante que eran reportado desde municipios, lo cual llegó al grado de que diversos puntos geográficos la gente tuviera que abandonar sus casas y exigieran a las autoridades garantías para trabajar y no ser perseguidos sin lograr respuesta.

El día uno de noviembre de mil ochocientos setenta y seis llegaron al Estado comunicados declarando a Sebastián Lerdo de Tejada como Presidente de la República electo, y de inmediato comenzaron a desplazarse en Tlaxcala los ejércitos de ambos bandos. Así, el día tres de este mes, las fuerzas rebeldes entraron a la estación de ferrocarril de Apizaco y ya también estaban en Atlancatepec, complicando la situación del Gobierno lerdistista y de su ejército.

E. La decisiva batalla de Tecuac se verificó en las llanuras de Huamantla, el dieciséis de noviembre de mil ochocientos setenta y seis.

Al frente de las fuerzas federales, que sumaban tres mil hombres, se hallaba el General Ignacio Alatorre, mientras que las tropas rebeldes eran comandadas por Porfirio Díaz, con cuatro mil integrantes.

Aunque la cantidad de soldados federales era inferior, se hallaban mejor capacitados para el combate pues los rebeldes provenían del pueblo, sin adiestramiento y conformaban una importante cantidad de hombres tlaxcaltecas voluntariamente sumados.

La batalla inició a las diez horas y, a causa de aquella deficiencia de adiestramiento, para las dieciséis horas, las tropas porfiristas estaban mermadas y al borde de la derrota, por lo que Porfirio Díaz consideró ordenar la retirada.

Ambos bandos esperaban refuerzos, y fue antes de las diecisiete horas del día cuándo se presentó el General Manuel González, aliado de Porfirio Díaz, al mando de otros tres mil ochocientos hombres, de modo que se revirtió la situación a favor de los rebeldes, tanto en el factor numérico como en el anímico, derrotando a los lerdistas quienes esperaban ser reforzados por el General Jesús Alonso, sin que se presentara.

F. Al día siguiente de la Batalla de Tecuac, las autoridades de Tlaxcala se adhirieron al Plan de Tuxtepec y su reforma, que le diera la denominación de Plan de Palo Blanco; acto en el cual tuvo participación el prefecto del Distrito de Huamantla.

G. La derrota del ejército federal en la Batalla de Tecuac provocó que Sebastián Lerdo de Tejada abandonar el cargo de Presidente de la República, huyera del País y terminara exiliado en Nueva York.

Ante tales hechos, posteriormente se verificaría la entrada triunfal de Porfirio Díaz en la Ciudad de México, y su ascenso al poder presidencial, en mil ochocientos setenta y siete, luego del breve interinato de José María Iglesias, cuyo movimiento también fue derrotado, habiendo también él sido exiliado.

Es de destacar que, la presencia de Huamantla en la historia de Tlaxcala ha trascendido incluso en acontecimientos determinantes para la conformación nacional de México desde las gestas heroicas ante las potencias extranjeras hasta su riqueza cultural reconocidas por el Congreso Local en acuerdos plenarios, y a su indiscutible importancia actual, en los ámbitos geográficos demográfico y económico.

Mediante el Decreto 359 de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil veintiuno la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, aprobó el traslado de Poderes a la Ciudad de Huamantla Tlaxcala siendo, el día dieciséis de noviembre de cada año con motivo de la conmemoración de la Batalla de Tecuac, misma que aconteció el día dieciséis de noviembre de mil ochocientos setenta y seis en las inmediaciones de la Hacienda de Tecuac, Municipio de Huamantla.

Esta iniciativa se presenta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, mismo que establece que: ***“Las resoluciones del Congreso tendrán el carácter de Leyes Decretos o Acuerdos....”***

El artículo 46 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, dispone: “La facultad de iniciar Leyes y Decretos corresponden a los diputados...” es por ello que, con base a esa facultad, la bancada del Partido Verde Ecologista de México en la LXV Legislatura, presenta a esta iniciativa ante el pleno de esta soberanía, para su trámite legislativo correspondiente y en su caso aprobación.

Aunado a esto, el artículo 54 fracción XLIII, del citado Ordenamiento Constitucional, faculta al Congreso Estatal para: ***“Decretar que se trasladen los poderes fuera de la capital, pero dentro del Estado, cuando las circunstancias lo exijan por causas de fuerza mayor o para celebrar actos cívicos”***.

Que el numeral 9 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; define en su fracción II el concepto legislativo del término “Decreto”, entendido este como ***“... Toda resolución sobre un asunto o negocio que crea situaciones jurídicas concretas que se refieren a un caso particular relativo a determinado tiempo lugar instituciones o individuos...”*** para el caso que nos ocupa, se justifica la expedición del presente Decreto para poder declarar el traslado de los Poderes a la municipalidad de Huamantla, Tlaxcala.

Por lo expuesto con anterioridad los que suscriben nos permitimos someter a la consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con.

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 párrafo segundo, 45 y 54 fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 7, 9 fracción II, 10 apartado A y 11 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, **se declara Capital del Estado de Tlaxcala, a la Ciudad de Huamantla, Tlaxcala por único día, el dieciséis de noviembre del año dos mil veinticinco, con el objeto de conmemorar la Batalla de Tecuac.**

ARTÍCULO SEGUNDO. Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado de Tlaxcala, deberán trasladarse a la ciudad de Huamantla, Tlaxcala, en fecha indicada en el artículo anterior, para los efectos previstos en el mismo.

ARTÍCULO TERCERO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 168 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se declara recinto oficial del Poder Legislativo del Estado las instalaciones que ocupa el Salón de cabildo del Palacio Municipal de Huamantla, Tlaxcala, o en el lugar que, para la ocasión, acuerde el Ayuntamiento de Huamantla, Tlaxcala dentro de la Ciudad de Huamantla, para efectos del **ARTÍCULO PRIMERO** del presente Decreto.

ARTÍCULO CUARTO. La LXV Legislatura del Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala y 97 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, en conmemoración del acto cívico señalado en el presente Decreto, celebrará Sesión Extraordinaria Pública y Solemne el día dieciséis de noviembre de la presente anualidad a la hora para tal efecto acuerden las Presidencias de la Mesa Directiva y de la Junta de Coordinación y Concertación Política del Congreso del Estado de Tlaxcala, en el Salón de Cabildos del Ayuntamiento de Huamantla, Tlaxcala o en el lugar que, para la ocasión, acuerde el Ayuntamiento de Huamantla, Tlaxcala, dentro de la Ciudad de Huamantla.

ARTÍCULO QUINTO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se instruye al Secretario Parlamentario de esta Soberanía, comunique el presente Decreto, a la titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, a la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala y al Ayuntamiento de Huamantla, Tlaxcala, para su debido cumplimiento.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. Con fundamento el establecido en el artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, el presente Decreto entrará en vigor a partir de su aprobación por el pleno del congreso del estado.

AL EJECUTIVO PARA QUE LO MANDE PUBLICAR

Dado en el Palacio de Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicoténcatl, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.



ATENTAMENTE

DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL CABALLERO YONCA

Última hoja de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que la LXV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, declara a la Ciudad de Huamantla, capital del Estado de Tlaxcala, durante el día dieciséis de noviembre de dos mil veinticinco, en conmemoración a la Batalla de Tecuac.